

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA PRELIMINAR EN REFERENCIA A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DIRECTOR DEL PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ECO-HÁBITAT DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS ECOLÓGICAS EN LA PROVINCIA DEL SEIBO, A TRAVÉS DE QUISQUEYA SOMOS TODOS (QST), CÓDIGO SNIP 15118**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): **Roberto Ángel Salcedo Sanz**, Director General, Presidente del Comité; **José Felipe Meregildo García**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Ana Verónica Adames Lantigua**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Giancarlo Vega Paulino**, Asesor Legal del Comité, Miembro; y **Stephany Jiménez De Los Santos**, Abogada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer los siguientes puntos:

1. La aprobación del lanzamiento y trámites correspondientes al proceso de Comparación de Precios, para la construcción de Eco-Hábitat de cincuenta (50) Eco-viviendas, en la provincia El Seibo, a través de Quisqueya Somos Todos (QST).
2. Sobre:
  - a) La designación como peritos técnicos a los señores: **Kelvin Uribe Ogando**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 012-0082012-2, Arquitecto; **Maudy Reyes Novas**, titular de la cédula de Identidad y Electoral No. 402-0943786-8, Ingeniera de Presupuesto y Cubicaciones; y **Feliz Emilio Ruiz Figueroa**, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0537914-3, Ingeniero Eléctrico; para que, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado, procedan a elaborar las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, analizar y evaluar las ofertas presentadas por los oferentes con apego irrestricto a los criterios de evaluación conforme a la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, y reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12;
  - b) La designación como perito económico al señor **Bolívar Maximiliano Then Rivera**, Encargado de Revisión y Análisis, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0527067-2, para que evalúe las ofertas económicas presentadas por los oferentes con apego irrestricto a los criterios de evaluación contenidas en las Fichas Técnicas o Términos de Referencia y de conformidad con los precios de mercado y atendiendo a la conveniencia de la institución;

*Handwritten signatures and initials:*  
gjp  
S.B.L.S  
g.g  
MB

- c) La designación como perito legal al señor **Ignacio Socías Mena**, Analista Legal, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1852205-1, a fin de realizar la evaluación legal del proceso;
- d) Sobre la aprobación de la convocatoria de un proceso de “Comparación de Precios”, para la construcción de Eco-Hábitat de cincuenta (50) viviendas ecológicas en la provincia El Seibo, a través de Quisqueya Somos Todos (QST), de conformidad con el Certificado de Apropiación Presupuestaria números EG1690565863935ERmnh, emitido en fecha uno (1) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en virtud del cual se hace constar que PROPEEP posee disponible como avance del 20% a ejecutar en este año 2023, para este proceso, la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RD\$26,993,358.57) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS ECOLÓGICAS EN LA PROVINCIA DE EL SEIBO.**
- e) Tema Libre.

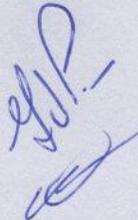
De inmediato, la Unidad Operativa de Compras de PROPEEP, hizo de conocimiento a este comité, sobre la solicitudes para la construcción de Eco-Hábitat de cincuenta (50) Eco-viviendas en la Provincia de El Seibo, a solicitud del señor Adolfo Pineda Espinosa, Director del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la inclusión Social de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), en fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Recapitulando el tema y las decisiones que serán adoptadas, exponemos la siguiente síntesis:

Que el proyecto de Eco Hábitat, compuesto por cincuenta (50) eco viviendas en la provincia de El Seibo, tiene contemplado un presupuesto para la obra física, ascendente a la suma de **CIENTO TREINTA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$134,966,793.00).**

Que se ha programado ejecutar en este año 2023 el avance de la obra física, esto es lo correspondiente al 20%, y con base a esto es que se han realizado la apropiación presupuestaria que se detalla a continuación, quedando la Institución comprometida a asegurar para los años siguientes los fondos restantes.

No.	Solicitante	Descripción	Certificado de Apropiación Presupuestaria.
1	Director del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la inclusión Social.	Contratación para la construcción de Eco-Hábitat de cincuenta (50) Eco-viviendas en la Provincia El Seibo, a	EG1690565863935Rmnh <b>RD\$26,993,358.57</b>

  
 S.J.O.L.S  
 Q.Q.  
 B.S.

	través de Quisqueya Somos Todos (QST).	
--	---	--

Dichos fondos han sido aprobados por el Departamento Financiero de PROPEEP, cantidad que se encuentra dentro de los parámetros establecidos para la “Comparación de Precios” de conformidad con el tope del umbral para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones durante el año dos mil veintitrés (2023), contenido en la Resolución PNP-01-2023, de fecha tres (3) de enero del presente año, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado.

Por estas razones, se sometió el asunto que reúne a este comité a la consideración de sus miembros, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (**PROPEEP**), **RESUELVE** ordenar el lanzamiento de un proceso bajo la modalidad de “comparación de Precios”, para la construcción de Eco-Hábitat de cincuenta (50) Eco-viviendas en la provincia El Seibo, a través de Quisqueya somos Todos (QST), conforme al Certificado de Apropiación Presupuestaria número EG1690565863935ERmnh, de fecha uno (1) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), relativo el avance del 20% a ejecutar en este año 2023, por un monto de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RD\$26,993,258.57)**.

**SEGUNDO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (**PROPEEP**), **RESUELVE APROBAR:**

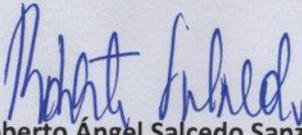
- a) La designación como peritos técnicos a los señores: **Kelvin Uribe Ogando**, Arquitecto; **Maudy Reyes Novas**, Ingeniera de Presupuesto y Cubicaciones; y **Feliz Emilio Ruiz Figueroa**, Ingeniero Eléctrico; para que, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado, procedan a elaborar las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, analizar y evaluar las ofertas presentadas por los oferentes con apego irrestricto a los criterios de evaluación conforme a la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, y reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12.
- b) La designación como perito económico al señor **Bolívar Maximiliano Then Rivera**, Encargado de Revisión y Análisis, para que evalúe las ofertas económicas presentadas por los oferentes con apego irrestricto a los criterios de evaluación contenidas en las Fichas Técnicas o Términos de Referencia y de conformidad con los precios de mercado y atendiendo a la conveniencia de la institución;

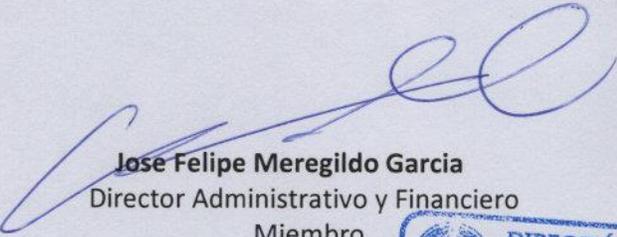
S.J.P.  
 S.J.P.L.S.  
 M.P.

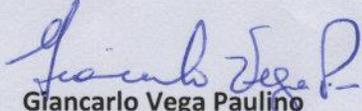
- c) La designación como perito legal al señor **Ignacio Socías Mena**, Analista Legal, a fin de realizar la evaluación legal del proceso.

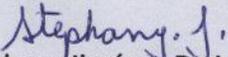
**TERCERO:** Se aprueba la convocatoria de la “Comparación de Precios” cuyo lanzamiento ha sido ordenado por este comité en virtud de esta acta, conforme los fondos enunciados en el Certificado de Apropriación Presupuestaria contenido de los números EG1690565863935ERmnh, de fecha uno (1) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), correspondiente al avance del 20% de la obra física a ejecutar en este año 2023 por un monto de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS 57/100 (RD\$26,993,258.57)**.

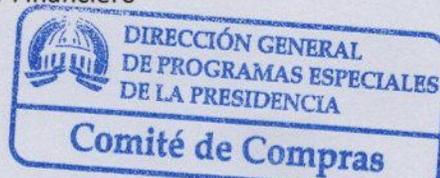
A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

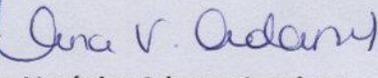
  
**Roberto Ángel Salcedo Sanz**  
Director General  
Presidente

  
**Jose Felipe Meregildo Garcia**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro

  
**Giancarlo Vega Paulino**  
Asesor Legal del Comité  
Miembro

  
**Stephany Jiménez De Los Santos**  
Abogada de la Oficina Acceso  
a la Información (OAI), Miembro



  
**Ana Verónica Adames Lantigua**  
Directora Planificación y Desarrollo  
Miembro